



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2010/MOCA

Cerro Azul, 27 de Julio de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 1323-2010-GA-MOCA, de fecha 27/07/10 de la Gerencia de Administración, referente a la programación de descanso físico (vacaciones) del Funcionario, **LUIS ALBERTO SUAREZ LEÓN**, Jefe de la Oficina de DEMUNA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 275-2009/MOCA, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal de la Municipalidad de Cerro Azul para el periodo 2010;

Que, mediante el Memorando de Visto, el Gerente de Administración, encargado de la Oficina de Personal, comunica que según el Rol de Vacaciones programadas para el año 2010, corresponde hacer uso de su descanso físico al Funcionario **LUIS ALBERTO SUAREZ LEÓN**, Jefe de la Oficina de DEMUNA, a partir del 02 de agosto al 31 del mismo mes del presente año;

Que, asimismo con informe N° 132-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 22 de Julio del 2010, el funcionario **LUIS ALBERTO SUAREZ LEÓN**, manifiesta que por necesidad de trabajo y por las recargadas labores que tiene que asumir en la oficina de DEMUNA, hará uso de sus vacaciones (descanso físico) por 15 días a partir del 02 de agosto hasta el 16 del mismo mes, reincorporándose a el día martes 17, quedando pendiente 15 días para ser retomadas posteriormente cuando tenga necesidad;

Que, en consecuencia es necesario encargar las funciones propias de la Oficina de DEMUNA, a un funcionario para que continúe con las labores administrativas, a fin de mantener el servicio operativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Supremo N° 005-90 PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar quince (15) días de vacaciones al Funcionario **LUIS ALBERTO SUAREZ LEÓN**, Jefe de la oficina de DEMUNA, correspondientes al periodo 2009; a partir del 02 de Agosto al 16 del mismo mes del año en curso.

Artículo Segundo.- Encargar la Oficina de DEMUNA, a la Funcionaria Sra. **JUANA ROSAURA FRANCA BENAVENTE**, Secretaria General de la Municipalidad, en adición a sus funciones, durante la ausencia del Sr. **LUIS ALBERTO SUAREZ LEÓN**.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las Gerencias de Administración y Secretaria General, la presente Resolución para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juana R. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul